



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar



SAN JOSÉ DE METÁN, 20 de diciembre de 2012

EXP-SMRF N° 1.544/2012

RES-SMRF N° 044/2012.

VISTO:

Estas actuaciones y la factura presentada en fecha 3 de octubre de 2012 por la firma FERRETERÍA Y BULONERA LIBERTAD por la suma de \$ 650,00 (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100), incorporada a fs. 04 del presente; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe corresponde al monto presupuestado por la mencionada Empresa para realizar la fabricación y colocación de elementos de seguridad en el edificio de la Sede Regional en San José de Metán, según cotización obrante a fs. 03 de las presentes actuaciones;

Que dichos elementos se encargaron con la finalidad de dotar de seguridad a locales destinados para uso como depósito en el edificio de esta Sede Regional en San José de Metán.

POR ELLO:

EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de \$ 650,00 (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100) por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.


ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado lo dispuesto en el artículo precedente a los Fondos Rotatorios dispuestos por Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta a través de Exp. 23165/12.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a Secretaría Administrativa. Cumplido, RESÉRVESE.

JFY
RV


Prof. **ROLANDO VERA**
SECRETARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA




Dr. **JORGE FERNANDO YAZLLE**
DIRECTOR NORMALIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA